

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2013.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Miguel Almorín Roche

Concejales

D. José María Gonzalvo Bastarras

D. Fernando Pérez Martínez

D. Pedro Loras Usón

Dña. Francisca de la Torre Giménez

D. José Luis García Gil

Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo

D. David Falcón Híjar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a siete de octubre de dos mil trece, siendo las doce horas, bajo la Presidencia de D. José Miguel Almorín Roche, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia Dña. María del Rosario Lores Romero.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto. La urgencia viene determinada porque los agricultores van a comprar las semillas este mes de octubre, por lo que necesitan saber si se les va a adjudicar un lote de secano y, a tal efecto, urge clarificar los criterios de adjudicación de dichos lotes, para poderlos adjudicar a la mayor celeridad. También urge la aprobación de Convenios con la Comarca para que los servicios públicos funcionen con regularidad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULA LA ADJUDICACIÓN DE LOTES DE SECANO.-

En este punto el Sr. Portavoz del Grupo P.P. en el Ayuntamiento, D. Fernando Pérez, expuso las líneas fundamentales de la reforma propuesta, entre ellas que con la regulación actual, un agricultor puede solicitar un lote de secano como persona física, pero también otro como socio de persona jurídica (puede solicitar un lote por cada persona jurídica de la que es socio), si está asociado dentro de ella. Si tenemos en cuenta que los lotes de secano que se ofertan cada año son escasos y los vecinos que los solicitan son numerosos, habrá que convenir que no es justo, ni en el pueblo estaría bien visto, que una persona que sea socio de varias personas jurídicas (por ejemplo cinco) pueda llevarse la mayoría de dichos lotes, quedando casi todos los demás vecinos solicitantes sin lote.

Por este motivo, el Grupo P.P. propone que en el Epígrafe IV.3 se modifique su párrafo final, donde a fecha de hoy se establece: "Para el sorteo anual de los lotes de secano vacantes, se observará el siguiente orden de prelación entre los solicitantes:

1º.-Cogerán boleto primero los jóvenes agricultores, siempre que no tengan dos lotes o más. Si rebasaren dicha cifra, no tendrán preferencia.

2º.-En segundo lugar tomarán boleto los titulares de explotaciones agrícolas prioritarias, siempre que no tengan dos lotes o más. Si rebasaren dicha cifra, no tendrán preferencia.

3º.-En tercer lugar, tendrán preferencia las personas que no tuvieran ningún lote de secano arrendado y lo hubieren solicitado.

4º.-En cuarto lugar, podrán extraer boleto todas las demás personas que lo hubieren solicitado.

5º.-En último lugar, si una vez llevados a cabo los trámites previstos en los cuarto apartados anteriores, quedase todavía algún lote vacante, cogerán boleto las personas mayores de 65 años.

Para probar que se está en una situación que otorga preferencia deberá aportarse, inexorablemente, documentación que acredite la misma, antes del sorteo anual, con el fin de preservar el principio de igualdad y que sus excepciones estén justificadas.

Todas las solicitudes deberán haberse presentado, como mínimo, una semana antes de la fecha del sorteo, para poder practicar con antelación suficiente las notificaciones de convocatoria

del sorteo a los interesados”.

La nueva regulación que propone el Grupo P.P. establecería lo siguiente:

“Para el sorteo anual de los lotes de secano vacantes, se observará el siguiente orden de prelación entre los solicitantes:

1º.-Cogerán boleto primero los jóvenes agricultores que sean, además, agricultores a título principal (en adelante ATP) y presenten PAC o Seguridad Social agraria, siempre que no tengan dos lotes o más. Si rebasaren dicha cifra, no tendrán preferencia.

2º.-En segundo lugar tomarán boleto los ATP que presenten PAC o Seguridad Social agraria, siempre que no tengan dos lotes o más. Si rebasaren dicha cifra, no tendrán preferencia.

3º.-En tercer lugar, tendrán preferencia los agricultores que no sean ATP y presenten PAC o Seguridad Social agraria, siempre que no tengan dos lotes o más. Si rebasaren dicha cifra, no tendrán preferencia.

4º.-En cuarto lugar, podrán extraer boleto las Sociedades que presenten PAC.

5º.-En último lugar, si una vez llevados a cabo los trámites previstos en los cuatro apartados anteriores, quedase todavía algún lote vacante, cogerán boleto las personas mayores de 65 años que lo necesitaren, si bien en este caso el plazo del contrato será de 2 años improrrogables.

Para probar que se está en una situación que otorga preferencia deberá aportarse, inexorablemente, documentación que acredite la misma, antes del sorteo anual, con el fin de preservar el principio de igualdad y que sus excepciones estén justificadas.

Todas las solicitudes deberán haberse presentado, como mínimo, una semana antes de la fecha del sorteo, para poder practicar con antelación suficiente las notificaciones de convocatoria del sorteo a los interesados

Finalmente, todos los adjudicatarios de parcelas deberán tenerlas bien labradas o bien sulfatadas, con el fin de que las mismas no queden fuera de la PAC, pues entonces no las podría arrendar el Ayuntamiento”.

El Concejal del Grupo P.P. D. José María Gonzalvo Bastarras disiente de esta propuesta

de su partido o grupo, indicando que una cosa es que sea más justo y otra cosa es que sea legal, que entiende que no lo es, ya que a su juicio deberían estar incluidas en el mismo bloque u orden de preferencia los agricultores a título principal y las sociedades a título principal, pues ambos son personas, sólo que unas físicas y otras jurídicas. Además, puede suceder que un agricultor sea miembro de una sociedad y declare la PAC por medio de esa sociedad (no como persona física) y entonces, a la vista de esta modificación del Pliego, muy posiblemente no se le llegaría a adjudicar lote de secano al estar las sociedades muy atrás en el orden de preferencia.

Le replicó el Portavoz del Grupo P.P., D. Fernando Pérez, que su Grupo entiende que no es justo que una misma persona física integrante de varias sociedades solicite una parcela para cada una de las sociedades, pues se pueden quedar fuera muchos vecinos de Gelsa, lo cual sería muy criticado en la población precisamente por ser injusto, y además no daría buena imagen del Ayuntamiento. Además, los miembros de sociedades también pueden solicitar el documento de agricultor a título principal.

Por su parte los cuatro Concejales del Grupo P.S.O.E. apoyan la propuesta del Grupo P.P. por estimarla de justicia también y porque si resultara adjudicatario de varios lotes un mismo miembro de una sociedad/es y quedaren fuera muchos otros vecinos, el pueblo estaría en contra.

Sometida a votación esta propuesta de modificación del Pliego de condiciones que rige la adjudicación de lotes de secano, arroja el siguiente resultado:

-Votos a favor: 7

-Votos en contra: uno, el de D. José María Gonzalvo Bastarras.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE VARIOS CONVENIOS CON LA COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO.-

A) APROBACION DEL CONVENIO CON LA COMARCA EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2013

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Cultura, Deporte y Juventud para el año

2013.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al predicho Convenio.

B) APROBACION DEL CONVENIO CON LA COMARCA EN MATERIA DE ACCION SOCIAL PARA 2013, ASÍ COMO DELEGACIÓN DE FIRMA EN EL SR. ALCALDE.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento para la financiación de los servicios sociales prestados por este Ayuntamiento en materia de Acción Social durante el ejercicio 2013.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al susodicho Convenio.

C) APROBACION DEL CONVENIO CON LA COMARCA EN MATERIA DE ESPACIOS JOVENES PARA 2013.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento para la financiación del Espacio Joven de este Ayuntamiento para el año 2013.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

TERCERO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

APROBACION DE FACTURAS.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en la relación que se había pasado a los Sres. Concejales y que ascendía a la cantidad de 60.824,95 euros, más las que leyó el Sr. Secretario en la sesión y que no estaban en la relación precitada. Sin embargo, no se aprobó la factura de 1633,50 euros, presentada por la empresa EDICION Y GESTION de.Z., en concepto de 6 pin de oro con el escudo del Ayuntamiento de Gelsa para los Sres. Concejales, toda vez que por un lado

tienen menor calidad que los anteriores y también se sueltan los enganches. Sin embargo, dado que la empresa ha hecho ya el cargo en la cuenta del Ayuntamiento, se le requerirá para que subsane las deficiencias en los pin antes de devolver el mismo.

INSTANCIAS EN MATERIA DE LOTES DE SECANO MUNICIPALES.....(NO SE TRANSCRIBE LA CONTESTACION A VARIAS INSTANCIAS, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y, POR TANTO, ESTAR PROHIBIDO POR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES).

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece treinta horas, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE MIGUEL ALMORIN ROCHE

FDO.: JESUS CATALAN